



Secretaría de Gobierno
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
Posición Institucional

Programa Evaluado Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Tipo de Evaluación Específica

Entidad Federativa Hidalgo

Fecha 18/08/20

1.- Comentarios Generales

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Como toda política pública, es necesario evaluar que el diseño de las estrategias y directrices entreguen los resultados esperados para estar en posibilidad de conocer el impacto de las mismas; y en este sentido, identificar aquellas acciones que pueden realizarse para mejorar los resultados y evidenciar si están encaminados en el sentido correcto.

Para lo anterior, se contrataron los servicios de un evaluador externo, experto en los temas de análisis e interpretación de información y capaz de entregar un documento con información certera y confiable que nos mostrará un panorama en el cual se plasma cuál fue el impacto de los recursos emanados del FASP en el combate a la delincuencia dando seguimiento a los lineamientos y estrategias impuestas por los Gobiernos Federal y Estatal.

Los recursos del FASP son utilizados en el Estado para, de manera enunciativa más no limitativa: capacitar a los elementos de seguridad pública de las diferentes instituciones, infraestructura para mejorar la procuración e impartición de justicia, equipamiento para el personal operativo y administrativo de las dependencias, prevención del delito, atender delitos de alto impacto y el acceso a la justicia a las mujeres.

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública trabajó de manera coordinada con la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública, el Tribunal Superior de Justicia y el Centro de Justicia para Mujeres con la finalidad de vigilar y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas de Prioridad Nacional y Subprogramas. Asimismo, coordinar a las dependencias para cumplir con lo establecido en los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que de esta manera el evaluador externo

cuenta con las herramientas necesarias para integrar el Informe Estatal de Evaluación, instrumento fundamental para identificar los hallazgos y recomendaciones con base en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la realización del mismo. Todo lo anterior con la finalidad de hacer más eficaz y eficiente la aplicación de los recursos del Fondo.

2.- Comentarios Específicos

Con base a lo observado , a los hallazgos emitidos por el evaluador externo y a la retroalimentación realizada con las dependencias beneficiarias, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Promover y difundir de manera intensiva el uso, por parte de la ciudadanía, de los órganos especializados en mecanismo alternativos de solución de controversias, evitando la judicialización de diferendos entre la ciudadanía.
- Continuar con los esfuerzos de profesionalización de los policías mediante la capacitación y evaluación constante del personal, así como la consolidación de los procesos de certificación del personal policiaco (CEP).
- Fortalecer la relación institucional, mediante convenios, de la Unidad de Policía Cibernética con entidades tanto públicas (CONDUSEF, por ejemplo) como privadas (asociaciones empresariales, instituciones educativas, etc.) para dar a conocer sus funciones y coadyuvar en la creación de una cultura de la prevención del delito cibernético en todas sus modalidades, tales como el robo de identidad, el acoso y cyberbullying, por citar algunas.
- Continuar con el fortalecimiento del sistema penitenciario estatal.
- Implementar mecanismos de seguridad para los equipos que proporcionan información de base de datos. Es decir, hay un riesgo de pérdida de información por falta de seguridad en los equipos de cómputo que en su caso habría que resolver.
- Incrementar las acciones encaminadas a elevar la inscripción de vehículos en el REPUVE, estableciendo metas anuales de desempeño.

3.- Referencia a las fuentes de información utilizadas

Reporte final del Informe Estatal de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2019.

4-Referencia a las unidades responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional

Nombre Juan de Dios Pontigo Loyola

Nombramiento Secretario Ejecutivo

Unidad Responsable Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

Nombre Leonel Villalobos Martínez

Nombramiento Director General

Unidad Responsable Dirección General de Planeación y Seguimiento

Nombre Juan Leopoldo Hernández Monroy

Nombramiento Director de Área

Unidad Responsable Dirección General de Planeación y Seguimiento